

PROYECTO DE DISEÑO DE PLAN DE ESTUDIOS Y TÍTULO DE GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

9 Valoración de las competencias por parte del colegio profesional, asociación u otro tipo de institución

9.1 Introducción

Tal como se ha explicado anteriormente, el documento Relación de eurocompetencias, del que parte el listado y definición de competencias específicas, fue desarrollado en colaboración por las nueve asociaciones profesionales europeas que conforman el European Council of Information Associations en el marco del proyecto DECIDoc, subvencionado por el Programa Leonardo da Vinci de la Unión Europea. Así pues, las competencias de las que parte este informe cuentan con la validación de los profesionales europeos y españoles –representados estos últimos por la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC)–, que participó en el proyecto DECIDoc. Sin embargo, dada la cantidad y diversidad de asociaciones profesionales españolas que acogen a los profesionales de la Información y la Documentación, se creyó oportuno recabar su opinión y la de algunos empleadores al tiempo que se les informaba del Proyecto de diseño de plan de estudios y título de grado en Información y Documentación.

9.2 Metodología

Con la finalidad de validar las competencias requeridas a un titulado de primer nivel por parte de las asociaciones profesionales y los empleadores se han llevado a cabo las acciones que se relacionan a continuación:

1. Distribución del documento sobre el perfil y las orientaciones profesionales y los listados de competencias transversales y específicas (Apéndice D) a las asociaciones siguientes:
 - Asociación Andaluza de Archiveros (AAA)
 - Asociación Andaluza de Bibliotecarios (AAB)
 - Asociación Andaluza de Documentalistas (AAD)
 - Asociación Asturiana de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos (Aabadom)
 - Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL)
 - Asociación de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos de Extremadura (Abadmex)
 - Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD)
 - Asociación Profesional de Especialistas en Información (Asturias) (Apei)
 - Asociación Valenciana de Especialistas en Información (AVEI)
 - Asociación Vasca de Bibliotecarios, Archiveros y Documentalistas (Aldee)
 - Associació d'Arxivers de Catalunya (AAC)
 - Associació d'Arxivers Valencians (AAV)
 - Associació de Bibliotecaris Valencians (ABV)
 - Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya (COBDC)
 - Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID)
 - Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC)

En un primer envío, de 5 de noviembre de 2003, el documento se distribuyó a la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, a la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, al Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, a la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística y a la Sociedad Española de Documentación e Información Científica. Posteriormente, el 3 de diciembre, el documento se distribuyó al resto de las asociaciones anteriores. En la carta que se les envió se les ponía en antecedentes del proyecto de diseño de titulación y se les pedía que valoraran globalmente la adecuación del documento de competencias y que dieran su opinión sobre el nivel que los titulados de primer nivel debían desarrollar en cada una de las competencias transversales y específicas.

2. Reunión con representantes de algunas asociaciones profesionales (Barcelona, 4 de febrero de 2004). Fueron convocadas la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, la Asociación de Archiveros de Castilla y León, la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, la Associació d'Arxivers de Catalunya, el Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística, y la Sociedad Española de Documentación e Información Científica. Todas las asociaciones convocadas asistieron a la reunión excepto la Asociación de Bibliotecarios de Andalucía –que se consideró representada por FESABID. Asimismo, también estuvo presente un representante de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros.
3. Reunión con empleadores (Barcelona, 17 de febrero de 2004). Se convocó a los directores de dos bibliotecas universitarias (Universidad Complutense de Madrid y Universitat Pompeu Fabra), a los directores de dos redes de bibliotecas públicas (Red de Bibliotecas Municipales de Zaragoza y Servei de Biblioteques de la Diputació de Barcelona), a una empresa privada de servicios documentales (DOC6), y a la directora del servicio de documentación de una televisión pública que emplea a titulados del área (Televisió de Catalunya). Previamente se envió a los convocados el documento con la definición del perfil y las orientaciones profesionales y los listados de competencias transversales y específicas (Apéndice D).

En las dos reuniones anteriores estuvieron presentes, además de los convocados, la coordinadora del Proyecto y los representantes de las otras tres universidades que, junto con la Universidad de Barcelona, han formado la Comisión Permanente. De las dos reuniones se elaboraron sendas actas que se incluyen en el Apéndice F. En este apéndice también se incluye una muestra de las cartas enviadas a las asociaciones profesionales recabando su colaboración en la valoración de las competencias, la valoración de las competencias transversales y específicas hechas por el Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, los dos informes realizados por FESABID, el informe de SEDIC, y una declaración elaborada por la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros a la que también se han adherido la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid, la Asociación de Archiveros de Navarra, la Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria y la Associació d'Arxivers Valencians.

9.3 Análisis de los resultados: la opinión de los distintos sectores profesionales

Al sintetizar las distintas opiniones y valoraciones recogidas en las acciones llevadas a cabo entre los profesionales y los empleadores respecto a las orientaciones profesionales y a las competencias transversales y específicas, hay que hacer una doble distinción. Por un lado, los profesionales de los archivos muestran su rechazo a que la Archivística se incluya como uno de los ámbitos de estudio en la nueva titulación que se propone en Información y Documentación. Por otro, el resto de colectivos profesionales y empleadores reafirman la necesidad de estos estudios y matizan, en algunos casos, el documento de competencias y su valoración. A continuación se detallan los distintos puntos de vista.

La opinión de las asociaciones de archiveros

En la lista anterior de asociaciones que recibieron el documento de orientaciones profesionales y competencias se observa que algunas asociaciones son muy específicas y que sólo acogen profesionales de los archivos, mientras que otras —tanto de ámbito autonómico como nacional— acogen a los profesionales que trabajan en todo tipo de bibliotecas y centros de documentación y en la gestión de contenidos, y también a los que trabajan en archivos. Las asociaciones que se han manifestado en la línea que se recoge en esta sección son las siguientes: la Coordinadora de Asociaciones de Archivos, la Federación de Asociaciones de Archiveros de ANABAD, la Associació d'Arxivers Valencians, la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid, la Asociación de Archiveros de Navarra, y la Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria. Todas estas asociaciones han hecho llegar a la coordinadora del proyecto, por correo electrónico o fax, la declaración que se incluye en el Apéndice F. L'Associació d'Arxivers de Catalunya, que no ha enviado este texto, expresó su opinión en términos similares en la reunión con las asociaciones que tuvo lugar en Barcelona el 4 de febrero de 2004. En su declaración las asociaciones de archiveros manifiestan su desacuerdo con la inclusión de una orientación profesional en archivos en la titulación que se propone. Sus argumentos pueden resumirse de la manera siguiente:

- La formación de los archiveros debe realizarse en un postgrado interdisciplinar, transversal e independiente, y no vinculado al ámbito de Documentación e Información.
- La Archivística no debe incluirse en el ámbito de las disciplinas Información y Documentación.
- Los archivos no deben formar parte de las orientaciones profesionales diseñadas para la titulación de primer nivel Información y Documentación.
- Ni los planes de estudio actuales ni los proyectados sirven para la formación de archiveros.
- La inclusión de 18 créditos troncales en la materia Gestión técnica de documentos de archivo debe entenderse únicamente como complemento a la formación de los futuros bibliotecarios.

Las asociaciones que firman la declaración también se manifiestan contrarias al primer documento redactado por FESABID —por las fechas no tienen conocimiento del segundo.

Desde la perspectiva de los centros universitarios que participan en el proyecto, la declaración anterior no tiene en cuenta los distintos modelos existentes para la formación académica en el ámbito de los archivos. Así por ejemplo, como se expone más adelante en este informe, las *Guidelines for a graduate program in archival studies* de la Society of American Archivists reconocen diversos enfoques en la organización de programas para la formación en Archivística, y afirman que pueden establecerse tanto titulaciones separadas como integradas en otros estudios —entre los cuáles están los de Biblioteconomía (Library Science) y los de Historia. Tampoco tienen en cuenta los programas concretos de universidades europeas que integran las disciplinas de Archivística, Biblioteconomía y Documentación —como sería el caso de la Scuola Speciale per Archivisti e Bibliotecari de la Università degli Studi di Roma, La Sapienza, de la Universiteit van Amsterdam o de la Fachhochschule Potsdam, por citar sólo unos casos—. Finalmente, la declaración anterior sólo considera en la propuesta de contenidos de los centros universitarios los 18 créditos asignados a la materia Gestión técnica de documentos de archivo y no tiene en cuenta que el resto de materias de la propuesta incide también en contenidos de Archivística, ya sea desde la perspectiva histórica, de gestión y administración, marketing y difusión, o en los contenidos transversales de tecnologías, estadística, etc.

Aunque el nombre de la disciplina Archivística no figure en la titulación actual de los estudios de Biblioteconomía y Documentación, las distintas directrices que han guiado la formulación de los planes de estudios de las universidades que los han implantado, han incluido, desde la creación de las enseñanzas, la materia troncal Archivística. Los planes de estudios concretos de las universidades han asignado a esta materia créditos obligatorios u optativos de acuerdo a los objetivos de cada centro, a su tradición académica, y también a las exigencias del mercado laboral de su entorno. Ciertamente, los estudios de inserción laboral del área revelan que, en la mayoría de los casos, los archivos no han sido un ámbito mayoritario de inserción laboral de los titulados en Biblioteconomía y Documentación, pero también muestran que la demanda de titulados desde los archivos está aumentando. Además, es obvio que hay un cierto territorio común que se ha ido ampliando con la implantación de las redes y la explosión de los documentos digitales. Actualmente son muchas las empresas que requieren documentalistas que sean capaces de gestionar la documentación de la empresa —sea en los soportes tradicionales o en formato digital.

A todo ello hay que añadir que los centros universitarios que formulan el Proyecto de diseño de plan de estudios y título de grado en Información y Documentación están convencidos de que de esta propuesta han de derivar también una serie de programas de postgrado entre los cuales ha de haber uno que esté centrado en los archivos. Como ya se ha señalado en el apartado 2 de este informe, el segundo nivel de los estudios debe estar abierto a otras titulaciones de primer nivel. Así pues, la presencia de la Archivística en la titulación Información y Documentación que se propone no es ningún obstáculo para que se pueda llevar a cabo la reclamación de las asociaciones de archiveros en el sentido de desarrollar un postgrado interdisciplinar y transversal orientado al ámbito de los archivos.

La opinión de las asociaciones de bibliotecarios, documentalistas y gestores de contenidos

Del resto de asociaciones profesionales a las que el grupo de trabajo envió el documento de orientaciones profesionales y competencias genéricas y específicas, se han recibido informes y/o valoraciones de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) —ambas de ámbito nacional—, y del Colegio Oficial de Bibliotecarios-Documentalistas de Catalunya que, a pesar de ser de ámbito autonómico agrupa a más de 2.700 asociados y es la mayor de toda España. El resto de asociaciones han delegado sus comentarios, explícita o implícitamente, en FESABID, que es la Federación que agrupa a un total de trece asociaciones.

En respuesta al documento de orientaciones profesionales y competencias —enviado el 5 de noviembre de 2003—, una comisión de FESABID, creada al efecto, elaboró un primer informe, con fecha 9 de enero, en el que lamentaba no haber participado en todo el proceso de diseño de titulación y plan de estudios (Apéndice F). Con respecto a las competencias utilizadas en el proyecto señalaba algunos defectos del documento de trabajo que pueden resumirse en los puntos siguientes:

- Presencia de ciertas inconsistencias en la definición de los niveles de competencia.
- Falta de un mayor desarrollo de las competencias necesarias en el ámbito de los archivos.
- Falta de un mayor desarrollo en competencias fundamentales del ámbito de la gestión, la legislación, la dinamización cultural y el marketing.
- Ausencia de algunas competencias específicas: acceso a la información y la documentación, técnicas de formación de usuarios y alfabetización documental.

Respecto a los comentarios anteriores, hay que señalar que la atribución de algunas de las insuficiencias o lagunas detectadas puede ser debida a una lectura superficial de un documento que es denso si no se tiene de él un conocimiento previo. Por ejemplo, las competencias en archivos están muy diseminadas en todo el documento y, por lo tanto, no afloran tanto a la superficie —como también es difícil seguir el rastro de la palabra “bibliotecas” a lo largo del texto sobre competencias—; los distintos aspectos de la gestión son objeto de numerosas competencias tanto de las específicas del área, como de las transversales que se centran sobre todo en tecnologías y técnicas de gestión —incluido el marketing—; los aspectos legales del uso y transferencia de la información están contemplados en la competencia Conocimiento del marco jurídico y administrativo, nacional e internacional, de la gestión de la información; y el acceso a la información está ampliamente desarrollado en las competencias Búsqueda y recuperación de la información y Elaboración y difusión de la información. Asimismo, la primera de las competencias de la lista contempla la Interacción con los productores, los usuarios y los clientes de la información que, evidentemente, incluye la formación de usuarios —aspecto que también se trabajará desde la competencia Técnicas de formación. La Comisión de FESABID completaba su primer informe con su propia propuesta de contenidos troncales.

En la reunión con las asociaciones que tuvo lugar en Barcelona el 4 de febrero, FESABID se comprometió a elaborar un segundo documento más centrado en los aspectos globales de la

titulación y en las competencias (este documento también se incluye en el Apéndice F). En este segundo informe, la Comisión de FESABID hace la siguiente declaración:

... esta Comisión se considera favorable a la existencia de unos estudios de grado en Información y Documentación (al margen de la denominación que reciban finalmente). Es más, se tiene por conveniente diferenciar las competencias en dos niveles: grado y postgrado, de los cuales el primero ha de garantizar una formación genérica que capacite a los titulados para trabajar tanto en archivos, como en bibliotecas o centros de documentación, o en tanto que gestores de contenidos, mientras que el postgrado contemplará la formación especializada en dichos ámbitos (cursos másters) o la labor investigadora (doctorado).

Respecto a las competencias propiamente dichas, la Comisión insiste en un mayor desarrollo de los aspectos relacionados con la gestión, la legislación, la dinamización cultural y el marketing, y la adición de competencias sobre el acceso a la información y las técnicas de formación de usuarios. Asimismo, también expone la necesidad de trasladar las competencias en materias y asignaturas que contemplen tanto el ámbito de las bibliotecas como el de los archivos.

Como resultado de la reunión de 4 de febrero con las asociaciones profesionales, SEDIC formó también una comisión para valorar el documento sobre perfiles y competencias que se incluye en el Apéndice F. En los puntos de su informe, la Comisión de SEDIC considera que las competencias profesionales identificadas en el Proyecto de diseño de plan de estudios y título de grado en Información y Documentación son adecuadas. Asimismo, se muestra satisfecha del uso del documento *Relación de eurocompetencias* en cuya redacción participó activamente, y reconoce que la aceptación de un documento surgido del ámbito europeo es muy positiva, ya que promoverá su adopción en los países que tienen aún pendiente su aprobación. Además, la adaptación de unas pautas comunes favorecerá la movilidad de los profesionales.

SEDIC también apunta la necesidad de algunas actualizaciones terminológicas, ya que las *eurocompetencias* se empezaron a desarrollar a finales de los años noventa y están, en este momento, en pleno proceso de revisión. Así por ejemplo, sugiere que la competencia Tecnologías de la información: Telecomunicaciones, debería denominarse Tecnologías de la información: Entornos digitales y virtuales.

La Comisión de SEDIC deja constancia de su desacuerdo con algunas de las valoraciones asignadas por los centros que participan en el estudio a las competencias y, en general, las considera infravaloradas, sobre todo en lo que respecta a las competencias relacionadas con las Tecnologías de la información y la Búsqueda de información. Sin embargo en este punto, hay que destacar que al valorar las competencias los centros tuvieron en cuenta los cuatro niveles y su significado. En todos los casos se consideró que el nivel superior de competencia sólo se puede obtener a partir de la práctica profesional en un determinado determinado puesto de trabajo y la formación continuada. Además, en el caso de las Tecnologías de la información, un nivel 4 presupondría estudios de grado y de postgrado en Informática.

Finalmente, la Comisión de SEDIC considera que le falta información fundamental para acabar de valorar el documento, ya que desconoce cuál será la equivalencia de las titulaciones actuales —diplomado y licenciado— con las titulaciones futuras —grado y postgrado/máster—. También desconoce cómo se traducirán estas titulaciones del futuro a las actuales categorías laborales de la Administración pública.

El Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya valoró positivamente el documento sobre orientaciones profesionales y competencias, e hizo su propia valoración de los niveles de competencia considerados adecuados en un titulado de primer nivel (véase Apéndice F). En general, las valoraciones del COBDC son similares a las de los centros en lo que respecta a las competencias profesionales específicas y las dedicadas a Tecnologías de la información —excepto las Técnicas de producción y edición que valora con un nivel 3—. Las valoraciones de algunas de las competencias relacionadas con aspectos de la gestión y la administración presentan divergencias con las realizadas por las universidades —así sucede, por ejemplo, con las Técnicas de gestión administrativa que el COBDC valora con un nivel 3 y los centros con un nivel 2, o las Técnicas de formación en las que la valoración es a la inversa.

En la reunión de 4 de febrero, el COBDC se reafirmó en su valoración positiva del documento de competencias, y por lo que respecta a las orientaciones profesionales contempladas estimó muy adecuado que se trataran de forma global, ya que existe un núcleo básico de formación que es común a todos los profesionales de las asociaciones representadas en la reunión. Subrayó que es positivo que se mantenga este enfoque globalizador, tanto en las orientaciones profesionales y competencias como en los contenidos.

La opinión de los empleadores

Con el objetivo de complementar la perspectiva de las asociaciones profesionales, se decidió convocar una reunión con un pequeño grupo de empleadores que diera su opinión sobre el documento de perfiles y competencias y comentara cuáles son las competencias que más valoran en los profesionales y, en concreto, en los titulados de primer nivel. Las personas convocadas representan diversos ámbitos de trabajo y todas tienen un número importante de profesionales a su cargo —como la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid con más de 400 profesionales, o el Servei de Biblioteques de la Diputació de Barcelona con más de 200—, o prestan servicios a empresas e instituciones con un amplio número de empleados —como es el caso de DOC6—. El acta de la reunión, que tuvo lugar en Barcelona el 17 de febrero de 2004, se incluye en el Apéndice F.

Los convocados valoraron muy positivamente tanto la definición del perfil profesional y las orientaciones profesionales como el listado de competencias que calificaron de muy completo y exhaustivo y añadieron algunos matices al respecto. Con relación a las competencias transversales o genéricas, consideraron que, en general, la valoración asignada por los centros era demasiado elevada. Sin embargo, al repasarlas una a una, la valoración que dieron ellos mismos no fue tan distinta a la que habían asignado los centros. La necesidad de una segunda lengua, con preferencia el inglés, fue destacada como un requerimiento esencial en los titulados y también lo fueron la Capacidad de trabajar en equipo y la Capacidad de análisis y síntesis; en ambas competencias los titulados deberían adquirir el nivel de competencia más elevado. Por el

contrario, se consideró que la Capacidad de organización y planificación, aún siendo importante, era una competencia que se adquiría más con la práctica profesional. Uno de los asistentes encontró a faltar una competencia relacionada con la capacidad de trabajar en un entorno normalizado, aunque también se destacó que podía desarrollarse en la competencia Motivación por la calidad.

Respecto a la valoración de las competencias específicas, alguno de los presentes indicó la necesidad de poner más énfasis en la capacidad de entender la cultura corporativa de la propia empresa u organización. También se matizaron las valoraciones asignadas a algunas orientaciones profesionales; así por ejemplo, se consideró que en la competencia Búsqueda de información la valoración en las Bibliotecas generales debería ser un 4 no tanto por la dificultad de las búsquedas, sino por la gran variedad de fuentes que deben manejarse en estas bibliotecas. Las competencias de carácter más instrumental, como las relacionadas con las Tecnologías de la información o la gestión se consideraron valoradas adecuadamente. Sin embargo, los presentes opinaron que es difícil hacer el ejercicio de pensar lo que significa cada nivel de competencia y referirlo a los titulados de primer nivel. La opinión general fue que, como empleadores, se sentirían muy satisfechos si los profesionales que contratan tuvieran un nivel 2 de competencia en la mayoría de las competencias más instrumentales.

La opinión de los asociados de SEDIC

SEDIC, como asociación profesional que ha estado implicada en el desarrollo del documento *Relación de eurocompetencias* y que continúa estándolo en el proceso de su actualización, ha realizado diversas acciones para dar a conocer el documento y valorar el listado de competencias, y también para impulsar su aplicación. Recientemente distribuyó un cuestionario entre sus asociados con el objetivo de que valoraran las competencias.⁴⁸ Entre los resultados obtenidos destaca que las competencias más valoradas fueron, en este orden, Búsqueda de información, Interacción con los usuarios y los clientes, Elaboración y difusión de la información, Informática, Gestión de colecciones y fondos, Organización y almacenamiento de la información, Identificación y validación de fuentes de información y Telecomunicaciones. Todas ellas con una valoración superior a 4 en una escala de 0 a 5. La competencia con una valoración más baja es el Conocimiento del marco jurídico y administrativo europeo de la gestión de la información, con un 3,08. Estas valoraciones, aunque indicativas de la opinión de los propios profesionales, han de examinarse con una cierta cautela, ya que el hecho de que la competencia en Informática sea muy deseable no significa que el titulado en Información y Documentación deba adquirirla en un nivel 4, que es el que correspondería a un profesional de la informática muy competente.

9.4 Conclusiones

Exceptuando las asociaciones de archiveros, los otros colectivos profesionales con los que se ha mantenido contacto a lo largo del estudio han mostrado una actitud positiva, o muy positiva,

⁴⁸ Carlos Tejada Artigas y Luis Rodríguez Yunta. "Sistematizaciones de competencias de los profesionales de la información: valoración de la relación de DECIDOC por los asociados de SEDIC". *El profesional de la información*, vol. 12, no. 1 (ene.-febr. 2003), p. 10-17.

con la definición de las orientaciones profesionales y el listado de competencias. Ambos documentos obtienen la aprobación de estos colectivos y algunos de ellos hacen sugerencias para mejorar su aplicación y continuar trabajando en esta línea en el futuro.

Por lo que respecta a las asociaciones de archiveros, si bien reclaman que se retire del perfil profesional la orientación al trabajo en archivos, consideran adecuado que se dediquen 18 créditos troncales a la materia Gestión técnica de documentos de archivo. El grupo de trabajo considera que esta concesión es positiva, y que hay que tener en cuenta que los contenidos en Archivística están presentes en otras materias troncales de la propuesta de contenidos comunes obligatorios. Desde la perspectiva de las universidades que han participado en el estudio no tendría sentido dedicar tanta troncalidad a los archivos si la titulación no contemplara una orientación profesional hacia este campo de trabajo.

La existencia de una orientación profesional en archivos en la titulación que se propone Información y Documentación viene avalada por la misma presencia de la Archivística en todos los planes de estudios desde que se crearon los estudios en Biblioteconomía y Documentación en la Universidad española, por la constatación de un mercado de trabajo en esta área que acoge a los titulados actuales y que se va asentando, y porque muchos titulados realizan tareas relacionados con los archivos desde puestos de trabajo diversos.